**Actividad**:

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Ficha técnica de los productos requeridos, los términos de referencia para el contrato y lista de chequeo para evaluación de proveedores** |

**GA2-220501094-AA2-EV01**

Aprendiz:

Wilmer Jair Espinosa Silva

CC: 1.095.910.391

Instructor:

ISRAEL ARBONA GUERRERO

Servicio Nacional de aprendizaje-SENA

Curso: TECNOLOGÍA EN ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE

Ficha: 2455285

**CONTRATO DE DISEÑO Y DESARROLLO DE SITIO WEB**

**INTERVIENEN**

De una parte, WILMER JAIR ESPINOSA SILVA, mayor de edad y con identificación, en calidad de Desarrollador y/o Diseñador Digital (en adelante DESARROLLADOR).

Y de otra, HTS SOLUCIONES, mayor de edad y con identificación, en calidad de GERENTE CORPORATIVO de JESSICA SEPULVEDA RUEDA (en adelante CLIENTE).

**ACUERDAN**

Un proyecto para la realización del diseño, programación y publicación, por parte del DESARROLLADOR, de un sitio web al servicio del CLIENTE con las siguientes cláusulas y garantías:

**PRIMERA**: El DESARROLLADOR se compromete a la ejecución de dicho proyecto en el plazo de 2 Años, a contar desde la fecha en que las partes lleguen a un compromiso de presupuesto en cuanto a diseño y estructura, y el CLIENTE haya proporcionado el contenido a integrar en el sitio web, siendo la fecha límite para ello 6 meses.

**SEGUNDA**: El DESARROLLADOR desarrollará el proyecto con la colaboración activa del CLIENTE para incorporar, según sus instrucciones, los contenidos del sitio web y facilitarse mutuamente cualquier documentación necesaria, tanto en soporte físico como digital.

**TERCERA:** El CLIENTE proporcionara en un plazo no máximo a 5 días hábiles toda la información necesaria para el buen desarrollo de la página de lo contrario las fechas de entrega acordadas en la cláusula sexta se verán afectadas.

**CUARTA:** El precio por la realización del servicio será de 3 .000.000 tres millones de Pesos colombianos.

**QUINTA:** El pago del servicio se efectuará de la siguiente forma:

1. En el momento de la firma del presente contrato se abonará un 50% de la cantidad acordada en la Cláusula Cuarta.
2. La totalidad del precio restante, se dividirá en las fechas de entrega acordados en la cláusula sexta.
3. El servicio de mantenimiento del sitio web será realizado por el DESARROLLADOR durante el primer mes de forma gratuita después de la finalización del proyecto.

**SEXTA:** Las fechas de entrega serán acordes al tiempo estimado para la realización del proyecto para las cuales se llevara un control en un cronograma de actividades acordado por ambas partes.

Para las fechas de entrega se dará un plazo máximo de 5 días hábiles, el incumplimiento de estas fechas por parte del DESARROLLADOR, sin un motivo de fuerza mayor (enfermedad, calamidad domestica) se verán reflejadas en el descuento del 5% del valor total acordado en la cláusula cuarta por cada una de las fechas incumplidas.

**SEPTIMA:** El DESARROLLADOR garantiza, en virtud a la Ley Orgánica 1581 de 2012, de Protección de Datos, la confidencialidad de los datos personales aportados por el CLIENTE, la no aplicación o utilización de dichos datos para un fin distinto al del ámbito de la actividad suscrita en este contrato, y la no cesión de los datos a personas ajenas al cumplimiento de los acuerdos derivados de la prestación del servicio.

**OCTAVA:** De acuerdo con sus principios de ética profesional, el DESARROLLADOR garantiza que en ningún momento empleará técnicas ilegales de posicionamiento (*puertas traseras*, *duplicación de contenidos*, *granjas de enlaces*, *cloaking*, y otras análogas) que puedan suponer algún tipo de penalización para el CLIENTE por parte de los responsables de servicios de búsqueda por Internet.

**NOVENA:** El presente contrato se considerará finalizado con la realización del proyecto y la entrega y publicación del sitio web por parte del DESARROLLADOR y con el pago de la contraprestación económica del servicio por parte del CLIENTE.

**DECIMOSEGUNDA:** El incumplimiento de alguna de las cláusulas será causa de rescisión del presente contrato por cualquiera de las partes.

Para constancia se firma el presente contrato conformado por siete (3) hojas, en la ciudad de Bucaramanga, a los veinte (3) días del mes de Junio del año dos mil veinte y dos (2022).

|  |  |
| --- | --- |
| **LA CONTRATANTE**  **WILMER ESPINOSA**  **C.C N° 1.095.910.391**  **SISTEMAS E INGENIERÍA** | **EL CONTRATISTA**  **JESSICA SEPULVEDA**  **C.C N° 1.095.944.528**  **EMPRESA HTS SOLUCIONES** |